



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 26 de Diciembre de 1997.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 127/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el 23/XII/97, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1857, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1857.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
- - - - - suscribir con la ASOCIACION DE ABOGADOS DE LOBOS -
el Convenio cuyo modelo luce a fs. 1/2 expediente N° 4067-3444, -
por el que la mencionada entidad cede en comodato a la Municipa-
lidad de Lobos con destino exclusivo al Juzgado de Faltas, una -
computadora 586 AMD, de 133 MHZ, 8 Megabytes de memoria RAM, caché
356 Kilobytes, Floppy 3 y 1/2 1.44 Megabytes, Disco rígido de 1.2
Gigabytes; un Monitor SVGA blanco y negro; un teclado; un Mouse; -
una Impresora Citizen GSX 190 y dos placas de red NE 2.000.-----

ARTICULO 2°.- En cumplimiento de lo previsto en la cláusula décima
- - - - - cuarta del modelo de fs.2 el Departamento Ejecutivo
procederá a contratar un seguro que cubra el robo, incendio y des-
trucción total de los bienes cedidos en comodato (Seguro Técnico).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la cláusula
- - - - - anterior será imputado a la Partida "Seguros Genera-
les" 2.1.03.1.1.2.14.7. del Presupuesto de Gastos en vigor.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE-
TOS NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- - - - -IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.